# MINUTA DE DECLARACION N°: 209

VISTO:

 El veto presidencial a la Ley aprobada por el Congreso Nacional para financiar las Universidades Públicas de nuestro país y la desinformación oficial que instala el P.E.N para justificarlo, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que este veto atenta contra el presupuesto adecuado para el correcto funcionamiento de las Universidades Públicas de nuestro país;

 Que resulta inaceptable y provocador que desconozca la vital importancia que las Universidades Públicas tienen en investigación, en formación de profesionales y en su rol fortalecedor del sistema científico;

 Que la universidad pública fortalece el federalismo en nuestro país;

 Que difícilmente sin ese federalismo se pueda resolver las desigualdades estructurales, ni encontrar un camino de desarrollo con equilibrio y equidad;

 Que, es necesario continuar avanzando hacia un sistema universitario con igualdad de acceso para todos, y de calidad para que continúe siendo motor de innovación a lo largo y ancho de toda la Argentina;

 Que se falta a la verdad cuando se generaliza y se dice que en las Universidades Nacionales no se realizan auditorías o que éstas no rinden cuentas de sus ingresos y egresos al P.E.N.;

 Que, si existiera un caso particular de alguna Universidad que no rindiera cuentas de su gestión ante quien corresponda, ésta deberá ser interpelada e investigada por el Gobierno Nacional; pero no por un sector minoritario, castigar al conjunto de las Universidades Públicas Argentinas;

 Que, claro está, se debe dar un debate para promover cada vez más, una mayor calidad en Educación Universitaria;

 Que en referencia al considerando del párrafo anterior, el estado debe apuntar a políticas públicas superadoras en materia Universitaria;

 Que con la actual visión del Gobierno Nacional se retrocede en materia de inversión pública en educación, la cual impactará negativamente tanto en el desarrollo económico como en el social;

 Que además repercute debilitando el potencial tecnológico y cognitivo, pilares para fortalecer el desarrollo y la estructura social ascendente de miles de argentinos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de Totoras expresa su rechazo al veto presidencial que va en detrimento de la financiación de las Universidades Públicas Nacionales.

**ARTÍCULO 2º).-** Remítase copia de la presente a ambas cámaras legislativas del Congreso de la Nación.

**ARTÍCULO 3º).-** Dispónese el envío de nota a los distintos bloques que componen ambas cámaras legislativas nacionales, solicitándoles rechacen el veto presidencial a la financiación de nuestras Universidades Públicas Nacionales.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.-